



*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran con carácter definitivo a los Directores provisionales que han superado el programa de formación, según el procedimiento de selección de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 14 de abril de 2009. (2010061322)*

Por Orden de 14 de abril de 2009 (DOE n.º 75, de 21 de abril) se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y se procede al nombramiento de directores provisionales que deben superar el programa de formación inicial.

Finalizado el programa de formación inicial, procede emitir la resolución que nombre Director con carácter definitivo en el centro correspondiente a los directores provisionales declarados aptos en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Director General de Política Educativa,

**RESUELVE :**

Nombrar, definitivamente, Directores de los centros correspondientes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a los aspirantes que, de acuerdo con el artículo noveno de la Orden de 14 de abril de 2009, han superado el programa de formación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante a elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de mayo de 2010.

El Director General de Política Educativa,  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**A N E X O**

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>SELECCIONADO</b>
Badajoz	Acedera	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Jara	Cristina Gómez Gallego
Badajoz	Almendralejo	I.E.S. Carolina Coronado	Pedro Martín Baños
Badajoz	Arroyo de San Serván	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Isabel Moreno Rocha
Badajoz	Badajoz	C.E.I.P. Cerro de Reyes	José Antonio Hernández Martínez
Badajoz	Badajoz	C.E.I.P. Santa Marina	Alfonso Martín Lara Martínez
Badajoz	Badajoz	I.E.S. Maestro Domingo Cáceres	Isidro Palacios Rubio
Badajoz	Badajoz	C.E.E. Los Ángeles	M <sup>a</sup> del Carmen García Carrasco
Badajoz	Castuera	C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Gregorio Miranda Castillo
Badajoz	Coronada (La)	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Francisco de Benito Ordóñez
Badajoz	Garrovilla (La)	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Caridad	Eulalia Rodríguez Trejo
Badajoz	Hernán Cortés	C.E.I.P. 12 de octubre	José Luis Cruz Gutierrez
Badajoz	Hinojosa del Valle	C.E.I.P. Sto. Cristo del Arco Toral	Antonio Javier Mariscal Jiménez
Badajoz	Mérida	C.E.I.P. Juan XXIII	José Luis Hernández Márquez
Badajoz	Mérida	I.E.S. Extremadura	Félix de la Cruz Contreras
Badajoz	Monesterio	I.E.S. Maestro Juan Calero	Manuel Nogues Chaves
Badajoz	Morera (La)	C.E.I.P. Pío XII	M <sup>a</sup> del Carmen González Baquero
Badajoz	Nava de Benquerencia (La)	C.E.I.P. Piedra la Huerta	Valentina Huertas Huertas
Badajoz	Puebla de Obando	C.E.I.P. Jiménez Andrade	Dionisio Alvarado Fernández
Badajoz	Ribera del Fresno	C.E.I.P. Meléndez Valdés	José Damián Pérez González
Badajoz	Roca de la Sierra (La)	C.E.I.P. Santa María del Prado	María Jesús Gallego Lavado
Badajoz	Ruecas	C.E.I.P. Zurbarán	Raquel M <sup>a</sup> Barrantes Galán
Badajoz	Santa Amalia	C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Eduardo Nolasco Barragán
Badajoz	Santos de Maimona (Los)	C.E.I.P. Jesús Romero Muñoz	Luis Miguel Hernández Pons
Badajoz	Talavera La Real	I.E.S. Bachiller Diego Sánchez	Inmaculada Castro Rivero
Badajoz	Valdivia	C.E.I.P. San Isidro	Rosa María Álvarez Reyes
Badajoz	Villalba de los Barros	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Montevirgen	Aurora López Gallego
Badajoz	Villar de Rena	C.R.A. Lacipea	Juan Pablo Hereda Hernández
Badajoz	Villar del Rey	C.E.I.P. María Auxiliadora	Juan Ramón Cebrián Jardín
Cáceres	Alcántara	C.E.I.P. Miguel Primo de Rivera	Esther Burgos Berzosa
Cáceres	Aldeacentenera	C.R.A. Quercus	Pedro Pino López
Cáceres	Almoharín	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Sopenetrán	Carlos Pérez Parra
Cáceres	Arroyomolinos	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Ana Isabel Pastor Rodríguez
Cáceres	Deleitosa	C.R.A. Las Villuercas	Isabel Fernández Bonilla
Cáceres	Galisteo	I.E.S.O. de Galisteo	Juan Antonio Conde Gómez
Cáceres	Holguera	C.R.A. Entrecanales	Pedro Escribano Gómez
Cáceres	Majadas de Tiétar	C.E.I.P. El Vetón	Juan José Paredes Martín
Cáceres	Navalmoral de la Mata	I.E.S. Augustóbriga	M <sup>a</sup> Ángeles Fraiz Barreiro
Cáceres	Salorino	C.R.A. Sierra de San Pedro	Juan Carlos Pérez García
Cáceres	Zarza de Granadilla	I.E.S.O. Cáparra	Fernando Maíllo Iglesias

• • •